

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de fecha 12/07/2022
2. Los Art. 23 al 34 del D.L. 3063/79, sobre Rentas Municipales.
3. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
4. El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE** la Patente Comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	: <b>COMERCIAL</b>
CONTRIBUYENTE	: ANAMELBA CINDY LEYVA RODRIGUEZ
RUT	:
ROL	: 2-6787
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MERCADO PARTICULAR <b>(ACOGIDA A LA LEY M.E.F. 19.749)</b>
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: ANTONIO QUINTANILLA N° 1373 - CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva al Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/PLP/MSB/rgm



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
ALCALDE

Distribución:

- Departamento Rentas y Patentes
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal